



ANÁLISIS DE LOS RECURSOS FEDERALES IDENTIFICADOS PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2016

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS
FEBRERO 2016



Propósito del Análisis de los Recursos Federales Identificados para las Entidades Federativas en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2016

El Instituto Belisario Domínguez, como órgano especializado encargado de realizar investigaciones estratégicas sobre el desarrollo nacional, tiene dentro de sus funciones elaborar análisis de coyuntura en los campos de competencia del Senado de la República.

Lo anterior está sujeto a los principios de relevancia, objetividad, imparcialidad, oportunidad y eficiencia que rigen el trabajo del Instituto.

En este contexto, una de las responsabilidades de la Dirección General de Finanzas es llevar a cabo análisis, estudios e investigaciones sobre la composición y el comportamiento del ingreso, gasto, inversión, deuda y financiamiento públicos en el ámbito de las haciendas locales.

En cumplimiento de esta responsabilidad, se elabora el documento de los Recursos Federales Identificados para las Entidades Federativas en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2016 (PEF-2016) con el fin de contribuir a la toma de decisiones legislativas del Senado de la República y apoyar en el ejercicio de sus facultades de supervisión y control.

Este documento representa un esfuerzo de síntesis de la información presupuestal por entidad federativa, la cual se encuentra en diversas fuentes y en distintos formatos electrónicos elaborados por el Ejecutivo Federal como el Paquete Económico, el Decreto de Presupuesto, los tomos del Presupuesto y los Acuerdos de ministración de Participaciones y Aportaciones Federales, que son publicados en el Diario Oficial de la Federación y en el portal de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El presente trabajo incluye, en su primera sección, las transferencias de recursos federales o Gasto Federalizado identificado en el PEF-2016 que será ejercido por los gobiernos de las entidades federativas, sus municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal. En la segunda sección, se presenta el Gasto Federal que será erogado por las delegaciones de las Secretarías de Estado del Ejecutivo Federal en las entidades federativas en este mismo año. En ambos casos se realiza la comparación con respecto a los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2015 (PEF-2015) y los propuestos por el Ejecutivo Federal en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2016 (PPEF-2016).

Contenido

Resumen Ejecutivo.....	1
1. Gasto Federalizado Identificado para las Entidades Federativas	2
2. Gasto Federal Identificado para las Entidades Federativas.....	7
2.1 Programas Federales Identificados.....	7
2.2 Programas y Proyectos de Inversión.....	13
2.3 Proyectos de Asociación Público Privada.....	15
Anexo: Descripción de los componentes del Gasto Federalizado.....	17
a) Ramo 28 Participaciones Federales.....	17
b) Ramo 33 Aportaciones Federales y Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	18
c) Gasto Federalizado del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas	20
d) Gasto transferido mediante Convenios con las Dependencias del Gobierno Federal	21
e) Protección Social en Salud-Seguro Popular.....	22
Fuentes de Información	23

Análisis de los Recursos Federales Identificados para las Entidades Federativas en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2016

Resumen Ejecutivo

El 8 de septiembre de 2015, el Ejecutivo Federal envió al Congreso de la Unión el Paquete Económico para el ejercicio fiscal 2016,¹ en el que se incluyó el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente (PPEF-2016).

Después de las deliberaciones efectuadas tanto en las comisiones como en el pleno de la Cámara de Diputados, el 13 de noviembre de 2015, se aprobó por dicha Cámara² el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016 (PEF-2016), cuyo decreto se publicó el 27 de noviembre en el Diario Oficial de la Federación; mientras que sus tomos fueron publicados el 17 de diciembre en la página de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Ambas fuentes incluyen las reasignaciones y ampliaciones realizadas por los diputados federales a la propuesta planteada por el Ejecutivo Federal en el PPEF-2016.

A partir de esta información, en el presente documento se integran y sintetizan los componentes del Gasto Federalizado que se aprobó transferir a los gobiernos de las entidades federativas y los municipios en el PEF-2016, así como el gasto federal que será ejercido por las Secretarías de Estado a través de sus delegaciones en los estados y municipios.

Para 2016 se presenta un mayor Gasto Federalizado del orden de 1.5% real respecto de 2015, para ubicarse en 1 billón 634,300.0 millones de pesos (mdp), aspecto que se refleja en mayores recursos presupuestarios asignados a los ramos generales 28, 25 y 33.

De las 32 entidades federativas, para 2016 sólo el estado de Campeche presenta una caída anual en su Gasto Federalizado, de 4.1% en términos reales. El resto de las entidades federativas presentan crecimientos, entre las que destacan: Baja California, el Distrito Federal y Querétaro con aumentos en sus recursos presupuestarios del orden de 6.3%, 6.1% y 5.7%, respectivamente.

En relación con los programas federales que ejerce el gobierno federal en las entidades federativas se observa una contracción real de 8.9% respecto de 2015, lo cual se traduce en que 26 estados presentan reducciones en sus recursos, sobresalen: Guerrero, Aguascalientes y Jalisco con variaciones negativas de 55.3%, 29.4% y 25.0% respectivamente.

Por otro lado, el presupuesto destinado a los Programas y Proyectos de Inversión (PPIs) presenta un descenso del orden del 20.6% en términos reales respecto de 2015. Con ello, se afecta la disponibilidad de recursos para el desarrollo de PPIs en 26 entidades, entre las que sobresalen: Campeche con una variación real negativa de 85.7%, Morelos 81.6%, Tlaxcala 80.7%, Nuevo León 67.8% y Quintana Roo 51.7%. En contraste, sólo tres entidades presentan crecimientos anuales reales por arriba del 10%: Hidalgo 118.4%, Baja California 74.6% y Guerrero 12.8%.

¹ El paquete económico 2016 incluyó los siguientes documentos: Criterios Generales de Política Económica, Iniciativa de Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, así como dos iniciativas para reformar diversas disposiciones en materia impositiva, un informe sobre tarifas de comercio exterior y una carta del presidente (SHCP, 2015).

² De acuerdo con la fracción IV del artículo 73 la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es facultad exclusiva de la Cámara de Diputados “aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal, una vez aprobadas las contribuciones que, a su juicio, deben decretarse para cubrirlo”.

En las siguientes secciones se presentan los recursos federales identificados aprobado en el PEF-2016, así como su distribución entre las 32 entidades federativas. Asimismo, se incluye un comparativo tanto con los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2015 (PEF-2015) como con los propuestos en el PPEF-2016.

1. Gasto Federalizado Identificado para las Entidades Federativas

El Gasto Federalizado son las transferencias que realiza la Federación a los gobiernos locales, las cuales representan su principal fuente de financiamiento para el cumplimiento de sus obligaciones de gasto y se compone de los conceptos siguientes:³

- a) Ramo 28 Participaciones de los Estados, Municipios y Distrito Federal en Ingresos Federales (Participaciones Federales);
- b) Ramo 33 Aportaciones Federales y Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos;
- c) Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas (Fondos del Gasto Federalizado);
- d) Gasto transferido mediante convenios con las dependencias del Gobierno Federal; y,
- e) Recursos para Protección Social en Salud del programa Seguro Popular.⁴

Es importante recordar que las Participaciones Federales, al igual que el resto de las transferencias de recursos federales a los gobiernos locales, serán fiscalizables por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) en cuanto se establezca la normatividad respectiva.⁵

En el PEF-2016, la Cámara de Diputados aprobó un Gasto Federalizado de 1 billón 634,300.0 mdp, cifra superior en 39,048.1 mdp respecto del PPEF-2016 y mayor en 72,558.2 mdp en relación con lo aprobado en el PEF-2015. Este gasto es mayor en 1.5% en términos reales respecto de 2015. Lo anterior, obedece en mayor medida a la ampliación de la previsión anual en los ramos 28 Participaciones Federales, 25 Previsiones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos y 33 Aportaciones Federales (ver Cuadro 1).

Cuadro 1
Gasto Federalizado PEF-2016 vs PEF-2015
(Millones de pesos corrientes)

Conceptos	PEF-2015	PPEF-2016	PEF-2016	Variación PEF16-PPEF16		Variación PEF16-PEF15	
				Absoluta nominal	Porcentual nominal	Absoluta nominal	Porcentual real*
Total^{1/}	1,561,741.8	1,595,251.9	1,634,300.0	39,048.1	2.4	72,558.2	1.5
Ramo 28 Participaciones Federales	607,130.1	679,350.2	678,747.3	-602.9	-0.1	71,617.2	8.4
Fondo General de Participaciones	466,849.7	490,497.2	489,849.6	-647.6	-0.1	22,999.8	1.8
Fondo de Fiscalización y Recaudación	28,911.5	30,393.3	30,352.8	-40.5	-0.1	1,441.4	1.8
Fondo de Fomento Municipal	23,129.2	24,314.7	24,282.3	-32.4	-0.1	1,153.1	1.8
Otros conceptos participables	88,239.7	134,145.1	134,262.6	117.5	0.1	46,022.9	47.6
Incentivos a la Venta Final de Diésel y Gasolina	20,016.0	n.d.	20,412.1	n.a.	n.a.	396.1	-1.1

(Continúa...)

³ En el Anexo se presenta, con mayor detalle, la descripción de los ramos y fondos que integran el Gasto Federalizado.

⁴ Tanto el gasto transferido mediante convenios con las dependencias del Gobierno Federal como los recursos para Protección Social en Salud del programa Seguro Popular, están sujetos a criterios definidos en la Ley, reglamentos y a la firma de convenios entre los gobiernos locales con las Dependencias del Gobierno Federal en el transcurso del ejercicio fiscal, por lo que no se puede determinar el monto que se destinará para cada entidad federativa en el PEF.

⁵ En el párrafo segundo de la fracción I del artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establece que la ASF tendrá a su cargo fiscalizar "...directamente los recursos federales que administren o ejerzan los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales. En los términos que establezca la ley fiscalizará, en coordinación con las entidades locales de fiscalización o de manera directa, las participaciones federales". Adicionalmente, en los transitorios se establece que las adiciones, reformas y derogaciones hechas al artículo 79 entrarán en vigor en cuanto el Congreso de la Unión apruebe las leyes generales necesarias, dentro del plazo de un año contado a partir del 28 de mayo de 2015.

Conceptos	PEF-2015	PPEF-2016	PEF-2016	Variación PEF16-PPEF16		Variación PEF16-PEF15	
				Absoluta nominal	Porcentual nominal	Absoluta nominal	Porcentual real*
ISR por Salarios en las Entidades Federativas	21,099.2	n.d.	62,200.2	n.a.	n.a.	41,101.1	186.0
Incentivos Específicos del IEPS	10,834.8	n.d.	12,062.6	n.a.	n.a.	1,227.8	8.0
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	6,048.3	n.d.	3,985.6	n.a.	n.a.	-2,062.7	-36.1
Fondo de Compensación	4,448.0	n.d.	4,536.0	n.a.	n.a.	88.0	-1.1
Participaciones para municipios que realizan Comercio Exterior	3,145.6	n.d.	3,302.4	n.a.	n.a.	156.8	1.8
Participaciones para municipios exportadores de hidrocarburos	385.6	n.d.	247.9	n.a.	n.a.	-137.7	-37.6
ISAN y Fondo de Compensación del ISAN	8,857.9	n.d.	9,582.0	n.a.	n.a.	724.1	4.9
Fondo de Compensación de Repecos e Intermedios	2,232.0	n.d.	2,290.1	n.a.	n.a.	58.1	-0.5
Otros Incentivos Económicos	11,172.5	134,145.1	15,643.7	n.a.	-88.3	4,471.3	35.8
Ramo 33 Aportaciones Federales	591,357.2	616,523.3	616,286.7	-236.6	0.0	24,929.6	1.1
Nómina Educativa y Gasto de Operación (FONE)	330,325.8	343,067.8	343,067.8	0.0	0.0	12,742.0	0.7
Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	77,845.1	82,446.0	82,446.0	0.0	0.0	4,600.9	2.7
Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUNDF)	59,263.9	62,301.4	62,218.5	-83.0	-0.1	2,954.6	1.8
Infraestructura Social (FAIS)	58,503.0	61,501.5	61,419.6	-81.9	-0.1	2,916.6	1.8
Seguridad Pública (FASP)	8,191.0	7,000.0	7,000.0	0.0	0.0	-1,191.0	-17.1
Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	32,380.9	34,040.5	33,995.2	-45.3	-0.1	1,614.3	1.8
Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	6,020.4	6,373.9	6,373.9	0.0	0.0	353.4	2.7
Aportaciones Múltiples (FAM)	18,827.2	19,792.1	19,765.8	-26.4	-0.1	938.6	1.8
Ramo 25 Previsiones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos^{2/}	46,880.2	50,173.8	50,173.8	0.0	0.0	3,293.6	3.8
Gasto Federalizado identificado en el Ramo 23^{3/}	72,756.8	28,416.2	66,879.1	38,462.9	135.4	-5,877.8	-10.8
Proyectos de Desarrollo Regional	21,854.6	300.0	20,071.4	19,771.4	6,590.5	-1,783.1	-10.9
Implementación del Sistema de Justicia Penal en los Estados	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	0.0	n.a.
Fondos Metropolitanos	10,381.5	10,400.3	10,400.3	0.0	0.0	18.7	-2.8
Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal	n.a.	n.a.	9,948.7	9,948.7	n.a.	9,948.7	n.a.
Fondo Regional (10 Estados con menor IDH)	6,976.4	7,192.7	7,192.7	0.0	0.0	216.3	0.0
Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	2,200.0	4,067.1	4,067.1	0.0	0.0	1,867.1	79.3
Fondo de Capitalidad	3,500.0	2,500.0	4,000.0	1,500.0	60.0	500.0	10.9
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	6,884.6	3,021.1	3,110.7	89.6	3.0	-3,773.9	-56.2
Programas Regionales	3,116.7	n.a.	1,716.3	1,716.3	n.a.	-1,400.4	-46.6
Fondo para Fronteras	0.0	0.0	1,600.0	1,600.0	n.a.	1,600.0	n.a.
Operación y Mantenimiento del Programa de Seguridad y Monitoreo en el Estado de México	n.a.	n.a.	1,500.0	1,500.0	n.a.	1,500.0	n.a.
Programa de Fortalecimiento Financiero	0.0	n.a.	1,481.0	1,481.0	n.a.	1,481.0	n.a.
Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad	600.0	600.0	600.0	0.0	0.0	0.0	-3.0
Fondo Sur-Sureste	500.0	n.a.	500.0	500.0	n.a.	0.0	-3.0
Programa de Fiscalización Gasto Federalizado (PROFIS)	381.2	335.0	335.0	0.0	0.0	-46.2	-14.8
Provisión para la Armonización Contable	55.9	n.a.	55.9	55.9	n.a.	0.0	-3.0
Fondo de Infraestructura Deportiva	3,420.9	n.a.	n.a.	0.0	n.a.	-3,420.9	n.a.
Fondo de Cultura	2,237.2	n.a.	n.a.	0.0	n.a.	-2,237.2	n.a.
Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal	5,000.0	n.a.	n.a.	0.0	n.a.	-5,000.0	n.a.
Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad	2,535.1	n.a.	n.a.	0.0	n.a.	-2,535.1	n.a.
Fondo para la Reconstrucción de la Infraestructura de Baja California Sur	300.0	n.a.	n.a.	0.0	n.a.	-300.0	n.a.
Contingencias Económicas	1,012.7	n.a.	n.a.	0.0	n.a.	-1,012.7	n.a.
Programa de Seguridad y Monitoreo en el Estado de México	1,500.0	n.a.	n.a.	0.0	n.a.	-1,500.0	n.a.

(Continúa...)

(...continuación)

Conceptos	PEF-2015	PPEF-2016	PEF-2016	Variación PEF16-PPEF16		Variación PEF16-PEF15	
				Absoluta nominal	Porcentual nominal	Absoluta nominal	Porcentual real*
Convenios de Descentralización^{4/}	165,824.4	145,351.2	146,775.9	1,424.7	1.0	-19,048.4	-14.1
Educación Pública	117,236.7	n.d.	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	4,743.3	n.d.	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Medio Ambiente y Recursos Naturales	17,845.5	n.d.	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Gobernación	11,512.6	n.d.	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Turismo	2,008.6	n.d.	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Salud	11,996.3	n.d.	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Hacienda y Crédito Público	412.2	n.d.	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Desarrollo Social	68.0	n.d.	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	1.1	n.d.	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Función Pública	0.1	n.d.	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Protección Social en Salud	77,793.2	75,437.2	75,437.2	0.0	0.0	-2,356.0	-5.9
Seguro Popular	74,789.2	75,437.2	75,437.2	0.0	0.0	648.0	-2.2
Dignificación, conservación y mantenimiento de la infraestructura y equipamiento en salud ^{5/}	3,003.9	n.a.	n.a.	0.0	n.a.	-3,003.9	n.a.
Recaudación Federal Participable	2,312,918.2	2,431,465.8	2,428,227.8	-3,238.0	-0.1	115,309.6	1.8

n.a. No aplica. n.d. No disponible. IDH. Índice de Desarrollo Humano.

* La variación porcentual real se calculó usando el Deflactor del Índice de Precios Implícitos del Producto Interno Bruto que, de acuerdo con los CGPE 2016, con una variación anual de 3.1%.

1/ Incluye Aportaciones al ISSSTE.

2/ Incluye los Recursos del Ramo 25 Aportaciones para los Servicios de Educación Básica y Normal en el Distrito Federal y Previsiones para Servicios Personales para los Servicios de Educación Básica en el D.F., para el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto de Operación y para el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

3/ Se refiere a subsidios que se entregan a las Entidades Federativas para impulsar el desarrollo regional y las labores de fiscalización.

4/ No incluye los recursos que transfieren a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, en virtud de que se trata de asignaciones cuya distribución se conoce una vez que se firman los respectivos convenios, que deben estar suscritos a más tardar al término del primer trimestre del año, conforme a lo previsto en el artículo 82 la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

5/ Debido al cambio en la estructura programática definida por la SHCP, dividió el programa de Dignificación, conservación y mantenimiento de la infraestructura y equipamiento en salud en dos componentes que se sumaron a los programas respectivos: Rectoría en Salud y Seguro Popular. Por tanto, la previsión de gasto federalizado en Seguro Popular, incluye el componente de Dignificación

Fuente: Elaborado por la Dirección General de Finanzas del Instituto Belisario Domínguez con datos del PEF-2015, PPEF-2016 y del PEF-2016, SHCP.

A nivel estatal, Campeche es el único estado que presenta una contracción anual en su Gasto Federalizado, equivalente de 4.1% en términos reales respecto de 2015. Por el contrario, los estados que presentan un mayor crecimiento son: Baja California, Distrito Federal y Querétaro con 6.3%, 6.1% y 5.7% respectivamente (ver Cuadro 2).

Cuadro 2
Gasto Federalizado identificado en el PEF-2016 y el PEF-2015 por entidad federativa

(Millones de pesos corrientes)

Entidad Federativa	PEF-2015					PPEF-2016				
	Ramo 33 Aportaciones Federales ^{1/}	Ramo 28 Participaciones Federales ^{2/}	Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas ^{3/}	Resto del Gasto Federalizado ^{4/}	Total PEF 2015	Ramo 33 Aportaciones Federales ^{1/}	Ramo 28 Participaciones Federales ^{2/}	Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas ^{3/}	Resto del Gasto Federalizado ^{4/}	Total PPEF 2016
Total	638,237.3	607,130.1	72,756.8	243,617.5	1,561,741.8	666,697.1	679,350.2	28,416.2	220,788.4	1,595,251.9
Aguascalientes	7,969.5	6,792.6	953.8	n.d.	15,716.0	8,340.7	7,408.5	138.1	n.d.	15,887.2
Baja California	14,834.0	17,095.1	1,348.3	n.d.	33,277.4	16,264.7	18,698.4	158.5	n.d.	35,121.7
Baja California Sur	5,325.9	4,030.6	942.9	n.d.	10,299.4	6,089.0	4,314.7	0.0	n.d.	10,403.7
Campeche	7,582.5	7,969.4	367.2	n.d.	15,919.1	7,556.2	7,530.7	0.0	n.d.	15,086.9
Coahuila	14,844.7	14,634.4	1,065.6	n.d.	30,544.8	14,934.1	15,778.5	538.8	n.d.	31,251.4
Colima	5,142.4	4,170.1	310.8	n.d.	9,623.4	5,161.2	4,620.6	76.5	n.d.	9,858.3
Chiapas	35,742.7	24,573.6	3,549.1	n.d.	63,865.3	36,468.2	26,082.0	1,658.9	n.d.	64,209.2
Chihuahua	17,709.5	17,941.1	616.0	n.d.	36,266.5	18,242.1	19,926.8	101.7	n.d.	38,270.6
Distrito Federal ^{5/}	49,091.8	65,575.6	6,711.1	n.d.	121,378.5	51,221.5	73,443.6	4,396.5	n.d.	129,061.6
Durango	11,986.2	8,119.1	1,170.2	n.d.	21,275.4	11,973.2	8,909.9	311.6	n.d.	21,194.7
Guanajuato	24,292.5	24,920.4	2,054.2	n.d.	51,267.1	24,266.9	27,988.3	868.7	n.d.	53,123.9
Guerrero	29,704.2	14,238.0	2,159.5	n.d.	46,101.8	29,958.6	15,208.0	1,630.7	n.d.	46,797.2
Hidalgo	18,590.8	12,171.0	1,871.3	n.d.	32,633.2	19,861.0	13,100.0	973.0	n.d.	33,934.1
Jalisco	30,200.0	38,832.6	2,605.6	n.d.	71,638.2	30,122.3	42,958.7	1,112.0	n.d.	74,193.0
México	61,742.0	77,027.6	6,536.6	n.d.	145,306.2	63,257.9	85,648.1	2,290.7	n.d.	151,196.6
Michoacán	25,597.7	19,869.8	1,290.5	n.d.	46,758.0	25,844.9	21,124.4	506.4	n.d.	47,475.8
Morelos	10,571.5	8,600.5	867.3	n.d.	20,039.3	10,562.9	9,222.1	68.2	n.d.	19,853.2
Nayarit	8,463.4	6,229.8	658.2	n.d.	15,351.5	8,473.7	6,532.6	59.7	n.d.	15,065.9
Nuevo León	20,071.7	27,081.9	2,517.7	n.d.	49,671.3	20,131.4	29,870.4	906.5	n.d.	50,908.3
Oaxaca	31,181.0	16,180.1	2,855.4	n.d.	50,216.5	34,063.9	17,307.0	1,418.3	n.d.	52,789.2
Puebla	29,189.3	26,258.3	2,645.5	n.d.	58,093.0	30,135.9	28,813.5	686.2	n.d.	59,635.6
Querétaro	9,617.8	10,237.9	778.7	n.d.	20,634.4	9,667.5	11,492.9	238.7	n.d.	21,399.0
Quintana Roo	8,357.8	7,883.8	824.7	n.d.	17,066.2	8,492.6	8,929.9	116.6	n.d.	17,539.1
San Luis Potosí	17,033.0	11,844.6	732.4	n.d.	29,610.0	17,082.6	13,056.6	422.4	n.d.	30,561.7
Sinaloa	15,600.0	14,786.7	1,246.1	n.d.	31,632.8	15,613.2	16,144.5	0.0	n.d.	31,757.8
Sonora	13,019.8	17,683.4	1,343.2	n.d.	32,046.5	13,937.0	18,952.2	0.0	n.d.	32,889.1
Tabasco	12,511.3	20,488.0	967.8	n.d.	33,967.1	12,432.6	20,726.8	119.3	n.d.	33,278.7
Tamaulipas	18,768.0	19,357.4	1,129.9	n.d.	39,255.3	19,126.0	20,678.0	89.7	n.d.	39,893.7
Tlaxcala	8,184.1	6,313.0	767.3	n.d.	15,264.4	8,216.2	6,773.4	136.0	n.d.	15,125.5
Veracruz	43,421.6	35,680.3	1,948.4	n.d.	81,050.3	45,006.5	36,810.2	654.7	n.d.	82,471.4
Yucatán	10,896.7	10,321.6	1,175.0	n.d.	22,393.4	10,937.5	11,276.5	288.4	n.d.	22,502.4
Zacatecas	10,761.3	7,989.8	1,297.1	n.d.	20,048.2	10,873.1	8,790.3	401.6	n.d.	20,065.0
No distribuable	10,232.8	2,232.0	17,449.1	243,617.5	273,531.4	22,382.1	21,232.0	8,047.9	220,788.4	272,450.4

(Continúa...)

Cuadro 2
Gasto Federalizado identificado en el PEF-2016 y el PEF-2015 por entidad federativa

(Millones de pesos corrientes)

Entidad Federativa	PEF-2016				Variación Total PEF-2016/PPEF-2016			Variación Total PEF-2016/PEF-2015			
	Ramo 33 Aportaciones Federales ^{1/}	Ramo 28 Participaciones Federales ^{2/}	Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas ^{3/}	Resto del Gasto Federalizado ^{4/}	Total PEF 2016	Absoluta nominal	Porcentual nominal	Absoluta nominal	Porcentual nominal	Absoluta nominal	Porcentual real*
Total	666,460.5	678,747.3	66,879.1	222,213.1	1,634,300.0	39,048.1	2.4	72,558.2	4.3	72,558.2	1.5
Aguascalientes	8,529.9	7,453.4	583.3	n.d.	16,566.6	679.4	4.3	850.7	2.3	850.7	2.3
Baja California	16,589.9	18,664.0	1,209.7	n.d.	36,463.6	1,341.9	3.8	3,186.2	6.3	3,186.2	6.3
Baja California Sur	6,265.5	4,278.5	541.8	n.d.	11,085.8	682.1	6.6	786.5	4.4	786.5	4.4
Campeche	7,756.3	7,610.2	374.1	n.d.	15,740.6	653.7	4.3	-178.5	-4.1	-178.5	-4.1
Coahuila	15,264.9	15,912.4	1,211.8	n.d.	32,389.1	1,137.6	3.6	1,844.3	2.9	1,844.3	2.9
Colima	5,292.6	4,615.4	212.4	n.d.	10,120.5	262.1	2.7	497.1	2.0	497.1	2.0
Chiapas	37,034.9	26,140.3	3,479.5	n.d.	66,654.6	2,445.5	3.8	2,789.3	1.2	2,789.3	1.2
Chihuahua	18,618.0	19,861.1	446.7	n.d.	38,925.8	655.2	1.7	2,659.2	4.1	2,659.2	4.1
Distrito Federal ^{5/}	51,457.9	73,200.7	8,061.4	n.d.	132,720.0	3,658.4	2.8	11,341.5	6.1	11,341.5	6.1
Durango	12,219.9	8,867.2	1,020.5	n.d.	22,107.6	912.9	4.3	832.2	0.8	832.2	0.8
Guajuato	24,651.4	28,090.0	2,236.8	n.d.	54,978.2	1,854.3	3.5	3,711.1	4.0	3,711.1	4.0
Guerrero	30,352.6	15,265.5	2,134.8	n.d.	47,752.9	955.6	2.0	1,651.1	0.5	1,651.1	0.5
Hidalgo	20,210.2	12,793.7	1,804.4	n.d.	34,808.3	874.2	2.6	2,175.1	3.5	2,175.1	3.5
Jalisco	30,628.5	42,899.7	3,024.2	n.d.	76,552.5	2,359.4	3.2	4,914.3	3.7	4,914.3	3.7
México	64,205.8	84,706.5	6,822.4	n.d.	155,734.7	4,538.1	3.0	10,428.5	4.0	10,428.5	4.0
Michoacán	26,194.4	21,241.9	2,036.3	n.d.	49,472.5	1,996.8	4.2	2,714.5	2.6	2,714.5	2.6
Morelos	10,755.3	9,113.2	1,008.1	n.d.	20,876.6	1,023.4	5.2	837.3	1.1	837.3	1.1
Nayarit	8,669.3	6,508.4	803.1	n.d.	15,980.9	915.0	6.1	629.4	1.0	629.4	1.0
Nuevo León	20,507.2	30,072.9	1,662.8	n.d.	52,242.8	1,334.5	2.6	2,571.5	2.0	2,571.5	2.0
Oaxaca	34,494.0	17,279.9	2,096.0	n.d.	53,869.9	1,080.7	2.0	3,653.4	4.1	3,653.4	4.1
Puebla	30,743.8	28,679.2	2,098.7	n.d.	61,521.7	1,886.1	3.2	3,428.7	2.7	3,428.7	2.7
Querétaro	9,850.2	11,503.1	1,123.9	n.d.	22,477.3	1,078.2	5.0	1,842.9	5.7	1,842.9	5.7
Quintana Roo	8,830.2	8,963.1	458.1	n.d.	18,251.4	712.3	4.1	1,185.2	3.7	1,185.2	3.7
San Luis Potosí	17,340.7	13,012.2	674.3	n.d.	31,027.2	465.5	1.5	1,417.2	1.6	1,417.2	1.6
Sinaloa	15,964.2	16,101.0	950.9	n.d.	33,016.1	1,258.4	4.0	1,383.3	1.2	1,383.3	1.2
Sonora	14,208.3	18,763.3	821.4	n.d.	33,793.1	903.9	2.7	1,746.6	2.3	1,746.6	2.3
Tabasco	12,735.9	21,321.8	1,060.5	n.d.	35,118.2	1,839.5	5.5	1,151.1	0.3	1,151.1	0.3
Tamaulipas	19,315.0	20,796.0	1,079.7	n.d.	41,190.7	1,297.0	3.3	1,935.4	1.8	1,935.4	1.8
Tlaxcala	8,359.4	6,750.6	672.5	n.d.	15,782.5	656.9	4.3	518.0	0.3	518.0	0.3
Veracruz	45,523.2	36,777.6	1,528.3	n.d.	83,829.1	1,357.8	1.6	2,778.8	0.3	2,778.8	0.3
Yucatán	11,131.1	11,280.0	1,126.3	n.d.	23,537.4	1,035.0	4.6	1,144.0	2.0	1,144.0	2.0
Zacatecas	11,065.6	8,992.6	1,323.5	n.d.	21,381.8	1,316.8	6.6	1,333.6	3.5	1,333.6	3.5
No distributable	11,694.3	21,232.0	13,190.7	222,213.1	268,330.1	-4,120.2	-1.5	-5,201.3	-4.8	-5,201.3	-4.8

(...continuación)

n.d. No disponible

* La variación porcentual real se calculó usando el Deflactor del Índice de Precios Implícitos del Producto Interno Bruto que, de acuerdo con los CGPE 2016, presenta una variación anual de 3.1%.

1/ Para el PEF-2015 en "No distributable" de Ramo 33 se incluye al Ramo 25 Provisiones para los Servicios de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos para los estados. Para el PPEF-2016 y el PEF-2016, además del Ramo 25 antes mencionado, en "No distributable" se incluyen los subfondos de Aportaciones para la infraestructura educativa básica, media superior y superior del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) los cuales no se presentan distribuidos por entidad federativa.

2/ En el PEF-2015 el concepto "No distributable" del Ramo 28 incluye los recursos del Fondo de Compensación del Régimen de Pequeños Contribuyentes y del Régimen de Intermedios. En el PPEF-2016 no se especifican los conceptos incluidos en "No distributable".

3/ En "No distributable" se incluyen los recursos de los Programas Regionales, del Fondo de Apoyo a Migrantes, del Programa de Fiscalización Gasto Federalizado, del Fondo Sureste, del Fondo para Fronteras, del Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad, del Programa de Financiamiento, del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, del Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos, de las Contingencias Económicas y de la Provisión para la Armonización Contable y, sólo para el PPEF-2016 no se incluye el Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público de las Personas con Discapacidad.

4/ Incluye los recursos de los Convenios de Descentralización y de la Protección Social en Salud, los cuales no están distribuidos por entidad federativa debido a que requieren la firma de convenios con las dependencias del Gobierno Federal.

Fuente: Elaborado por la Dirección General de Finanzas del Instituto Belisario Domínguez con datos del PEF-2015, PPEF-2016 y del PEF-2016, SHCP.

2. Gasto Federal Identificado para las Entidades Federativas

Además del presupuesto transferido a los gobiernos locales, las entidades federativas y municipios se benefician con recursos que las Dependencias Federales ejercen a través de sus Delegaciones correspondientes a diversos los Programas Federales, Programas y Proyectos de Inversión y Proyecto de Asociación Público Privada. A continuación, se describe y presenta el Gasto Federal identificado para las entidades federativas y municipios en éstas modalidades.

2.1 Programas Federales Identificados

En este rubro se erogan recursos asociados a acciones en materia de educación, cultura, salud, apoyos al campo, medio ambiente, ciencia y tecnología y conservación y mantenimiento carretero.⁶

Dado su carácter de recursos federales, se rigen por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el propio Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación, las Reglas de Operación y otros ordenamientos legales vigentes.

En relación con los programas federales identificados en el PEF-2016, para las entidades federativas se observa una caída en términos reales de 8.9% respecto de 2015, debido principalmente a la disminución en los recursos destinados a los programas de las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (ver Cuadros 3 y 4). Enseguida, se presentan los programas presupuestarios federales aprobados en el PEF-2016 en comparación, tanto con los propuestos en el PPEF-2016, como los aprobados en el PEF 2015 para las entidades federativas.

Cuadro 3
Programas Federales Identificados en el PEF-2016 y el PEF-2015 para las Entidades Federativas
(Millones de pesos corrientes)

Sector/Programa/Proyecto	PEF-2015	PPEF-2016	PEF-2016	Variación PEF16/PPEF16		Variación PEF16/PEF15	
				Absoluta nominal	Porcentual nominal	Absoluta nominal	Porcentual real*
Total	265,971.3	245,290.0	249,700.1	4,410.1	1.8	-16,271.2	-8.9
Educación	99,968.3	96,409.9	97,909.9	1,500.0	1.6	-2,058.4	-5.0
U006 Subsidios federales para organismos descentralizados estatales	74,745.8	77,097.3	77,597.3	500.0	0.6	2,851.5	0.7
Dirección General de Educación Superior Universitaria (UR 511)	52,315.6	53,961.5	53,961.5	0.0	0.0	1,645.8	0.1
Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (UR 514)	3,669.7	3,785.2	3,785.2	0.0	0.0	115.4	0.1
Subsecretaría de Educación Media Superior (UR 600)	15,650.5	16,142.9	16,642.9	500.0	3.1	992.4	3.2
Tecnológico Nacional de México (UR M00)	3,110.0	3,207.8	3,207.8	0.0	0.0	97.8	0.1
U081 Apoyos para saneamiento financiero y la atención a problemas estructurales de las UPES (Saneamiento financiero)	2,146.5	2,213.1	2,713.1	500.0	22.6	566.5	22.6
S245 Programa de fortalecimiento de la calidad en instituciones educativas (Universidades Interculturales)	100.4	102.4	102.4	0.0	0.0	2.0	-1.1

(Continúa...)

⁶ Dichos programas están publicados en los anexos del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016 y el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015.

Sector/Programa/Proyecto	PEF-2015	PPEF-2016	PEF-2016	Variación PEF16/PPEF16		Variación PEF16/PEF15	
				Absoluta nominal	Porcentual nominal	Absoluta nominal	Porcentual real*
Apoyos a centros y organizaciones de educación	1,078.3	961.9	961.9	0.0	0.0	-116.4	-13.5
Escuelas Dignas	3,300.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	-3,300.0	-100.0
Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior	6,157.9	6,373.4	6,373.4	0.0	0.0	215.5	0.4
Programa de Inclusión Digital	2,510.1	1,642.0	1,642.0	0.0	0.0	-868.2	-36.5
Programa de la Reforma Educativa	7,567.2	7,607.8	7,607.8	0.0	0.0	40.5	-2.5
Fondo para elevar la calidad de la educación superior	1,013.8	0.0	0.0	0.0	n.a.	-1,013.8	-100.0
Fortalecimiento a la educación temprana y el desarrollo infantil	950.0	0.0	500.0	500.0	n.a.	-450.0	-48.9
Carrera Docente en UPES	398.2	412.1	412.1	0.0	0.0	13.9	0.4
Cultura	3,324.4	1,243.7	2,809.3	1,565.6	125.9	-515.1	-18.0
Instituciones Estatales de Cultura	1,060.8	1,093.7	1,093.7	0.0	0.0	32.9	0.0
Ciudades Patrimonio (R046)	150.0	150.0	150.0	0.0	0.0	0.0	-3.0
Apoyos y Donativos para proyectos estatales, municipales y no gubernamentales	2,113.6	n.a.	1,565.6	1,565.6	n.a.	-548.0	-28.1
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	11,400.2	8,837.8	9,237.5	399.7	4.5	-2,162.7	-21.4
Concurrencia con Entidades Federativas	4,743.4	3,271.8	3,271.8	0.0	0.0	-1,471.6	-33.1
Extensionismo	628.1	600.0	600.0	0.0	0.0	-28.1	-7.3
Sistema Producto Agrícolas y Pecuarios	80.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	-80.0	-100.0
Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable del Suelo y Agua	460.7	415.3	415.3	0.0	0.0	-45.4	-12.6
Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	3,380.7	2,604.3	2,604.3	0.0	0.0	-776.4	-25.3
Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)	67.7	67.7	67.5	-0.2	-0.3	-0.2	-3.3
Sanidad e Inocuidad Alimentaria	2,039.6	1,878.7	2,278.6	399.9	21.3	239.0	8.4
Salud	5,551.2	4,449.8	4,667.9	218.1	4.9	-883.3	-18.4
Programa de apoyo para fortalecer la calidad en los servicios de salud	4,113.1	3,500.0	3,500.0	0.0	0.0	-613.1	-17.5
Programa de reducción de la mortalidad materna y calidad en la atención obstétrica	537.7	0.0	0.0	0.0	n.a.	-537.7	-100.0
Programa de prevención y control de sobrepeso, obesidad y Vigilancia epidemiológica	323.7	407.2	532.2	125.0	30.7	208.5	59.5
Fortalecimiento de las Redes de Servicios de Salud	567.9	542.6	635.6	93.1	17.2	67.8	8.6
	8.8	0.0	0.0	0.0	n.a.	-8.8	-100.0
Medio Ambiente y Recursos Naturales	24,612.0	17,037.5	17,037.5	0.0	0.0	-7,574.6	-32.9
Programa de Fortalecimiento Ambiental en las Entidades Federativas	1,624.1	0.0	0.0	0.0	n.a.	-1,624.1	-100.0
Subsidios del Programa Hidráulico	17,168.4	15,487.5	15,487.5	0.0	0.0	-1,680.9	-12.5
Subsidios Hidroagrícolas	4,146.0	2,974.1	2,974.1	0.0	0.0	-1,171.9	-30.4
Subsidios Agua Potable y Saneamiento	13,022.5	12,513.4	12,513.4	0.0	0.0	-509.0	-6.8
Programa de Cultura del Agua	30.9	0.0	0.0	0.0	n.a.	-30.9	-100.0
Programa para incentivar el desarrollo organizacional de los Consejos de Cuenca	47.5	33.3	33.3	0.0	0.0	-14.2	-32.0
Programa de Incentivos para la Operación de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales	258.5	0.0	0.0	0.0	n.a.	-258.5	-100.0
Programa para Mejora de Eficiencia Hídrica en Áreas Agrícolas	277.8	0.0	0.0	0.0	n.a.	-277.8	-100.0
Programa de Infraestructura Hídrica	761.7	0.0	0.0	0.0	n.a.	-761.7	-100.0
Programa de Devolución de Derechos	5.0	3.4	3.4	0.0	0.0	-1.6	-34.1
Programa de Apoyos Especiales en Distrito de Riego y Unidades	360.9	0.0	0.0	0.0	n.a.	-360.9	-100.0
Programa de Adecuación de Derechos de Uso de Agua	118.1	0.0	0.0	0.0	n.a.	-118.1	-100.0
Desarrollo Forestal	2,815.7	0.0	0.0	0.0	n.a.	-2,815.7	-100.0
Programa de Monitoreo Biológico en Áreas Naturales Protegidas (PROMOBI)	12.4	n.a.	n.a.	0.0	n.a.	-12.4	-100.0
Prevención y gestión integral de residuos	708.8	730.8	730.8	0.0	0.0	22.0	0.0
Programa de Acción para la Conservación de la Vaquita Marina	41.4	0.0	0.0	0.0	n.a.	-41.4	-100.0
Programa de Conservación del Maíz Criollo	18.6	0.0	0.0	0.0	n.a.	-18.6	-100.0
Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Peligro de Extinción	117.6	520.7	520.7	0.0	0.0	403.2	329.6
Programa de Vigilancia Comunitaria en Áreas Naturales Protegidas y Zonas de Influencia	22.2	0.0	0.0	0.0	n.a.	-22.2	-100.0
Programa hacia la igualdad y la sustentabilidad ambiental	27.9	28.8	28.8	0.0	0.0	0.9	0.0
Programas de Manejo de Áreas Naturales Protegidas (PROMANP)	11.4	44.4	44.4	0.0	0.0	33.0	278.6

(Continúa...)

(...continuación)

Sector/Programa/Proyecto	PEF-2015	PPEF-2016	PEF-2016	Variación PEF16/PPEF16		Variación PEF16/PEF15	
				Absoluta nominal	Porcentual nominal	Absoluta nominal	Porcentual real*
Fomento para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre	180.0	188.6	188.6	0.0	0.0	8.6	1.6
Programa de Desarrollo Institucional y Ambiental	3.1	0.0	0.0	0.0	n.a.	-3.1	-100.0
Provisiones Salariales y Económicas	7,000.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	-7,000.0	-100.0
FONDEN (Fondo Guerrero)	7,000.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	-7,000.0	-100.0
Ciencia y Tecnología	94,981.8	95,725.7	96,452.5	726.7	0.8	1,470.7	-1.5
Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación	88,065.8	90,923.3	91,650.1	726.7	0.8	3,584.2	1.0
Apoyos para estudios e investigaciones	169.6	0.0	0.0	0.0	n.a.	-169.6	-100.0
Apoyo a la consolidación Institucional	387.3	0.0	0.0	0.0	n.a.	-387.3	-100.0
Innovación tecnológica para incrementar la productividad de las empresas	4,640.0	4,802.4	4,802.4	0.0	0.0	162.4	0.4
Programa de Desarrollo Científico y Tecnológico	1,719.1	0.0	0.0	0.0	n.a.	-1,719.1	-100.0
Infraestructura y Programas Carreteros	19,133.4	21,585.5	21,585.5	0.0	0.0	2,452.2	9.4
Conservación de Infraestructura Carretera	13,576.3	15,053.1	15,053.1	0.0	0.0	1,476.8	7.6
Conservación y Estudios y Proyectos de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras	4,090.6	6,532.4	6,532.4	0.0	0.0	2,441.8	54.9
Programa de Empleo Temporal	1,466.5	0.0	0.0	0.0	n.a.	-1,466.5	-100.0

n.a. No aplica, n.d. No disponible.

* La variación porcentual real se calculó usando el Deflactor del Índice de Precios Implícitos del Producto Interno Bruto que, de acuerdo con los CGPE 2016, presenta una variación anual de 3.1%.

Fuente: Elaborado por la Dirección General de Finanzas del Instituto Belisario Domínguez con datos del PEF-2015, PPEF-2016 y PEF-2016, SHCP.

De manera desagregada a nivel estatal para 2016, en el Cuadro 4 se observa que 26 estados presentan disminuciones en sus recursos presupuestarios provenientes de programas federales respecto de 2015, de los cuales sobresalen: Guerrero, Aguascalientes y Jalisco con variaciones reales negativas de 55.3%, 29.4% y 25.0% respectivamente, les sigue Morelos con una caída de 17.9%, Quintana Roo con 16.3% y Oaxaca con 15.2% en términos reales.

Por el contrario, sólo 6 entidades federativas muestran crecimientos reales: Campeche 5.4%, San Luis Potosí 2.9%, Chihuahua 2.5%, Tamaulipas 2.0%, Nuevo León 1.9% y Baja California Sur 0.8%.

Cuadro 4
Programas Federales Identificados en el PEF-2016 y el PEF-2015 por Entidad Federativa
(Millones de pesos corrientes)

Concepto	Educación			Cultura			Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación			Salud		
	PEF-2015	PPEF-2016	PEF-2016	PEF-2015	PPEF-2016	PEF-2016	PEF-2015	PPEF-2016	PEF-2016	PEF-2015	PPEF-2016	PEF-2016
Total	99,968.3	96,409.9	97,909.9	3,324.4	1,243.7	2,809.3	11,400.2	8,837.8	9,237.5	5,551.2	4,449.8	4,667.9
Aguascalientes	972.1	1,002.7	1,002.7	82.4	34.2	88.5	111.0	79.7	84.3	65.9	40.2	40.4
Baja California	2,318.9	2,391.8	2,391.8	51.1	34.2	58.4	132.2	104.3	110.5	125.0	86.6	86.9
Baja California Sur	725.9	748.7	748.7	42.5	34.2	47.7	85.1	68.1	73.8	61.5	48.6	48.8
Campeche	1,242.9	1,282.0	1,282.0	122.0	49.2	67.0	213.2	162.5	173.5	100.0	77.2	77.5
Coahuila	1,828.5	1,886.0	1,886.0	96.9	34.2	38.2	242.7	182.9	193.1	132.9	113.8	114.1
Colima	1,359.3	1,402.0	1,402.0	39.3	34.2	41.5	113.4	88.5	93.7	82.2	47.1	47.3
Chiapas	2,692.2	2,776.7	2,776.7	105.1	34.2	56.0	929.7	712.1	734.2	215.1	186.3	186.3
Chihuahua	2,551.3	2,631.5	2,631.5	39.9	34.2	53.0	393.6	312.0	327.1	184.6	154.9	155.1
Distrito Federal	4,629.3	5,159.7	5,159.7	273.2	49.2	268.1	51.9	37.2	38.0	140.7	88.4	88.7
Durango	1,813.7	1,870.7	1,870.7	59.7	34.2	44.7	340.3	267.8	279.3	131.5	114.4	114.6
Guanajuato	2,258.3	2,329.3	2,329.3	149.8	64.2	118.8	338.6	267.0	280.7	146.5	122.2	122.4
Guerrero	2,389.1	2,464.2	2,464.2	49.0	34.2	135.1	933.2	728.3	741.7	433.1	340.2	340.5
Hidalgo	2,260.5	2,331.6	2,331.6	58.5	34.2	42.8	502.3	391.6	402.0	155.2	129.5	129.8
Jalisco	6,030.7	6,220.3	6,220.3	90.1	34.2	95.5	423.0	337.6	359.6	104.8	91.3	91.5
México	3,616.2	3,729.8	3,729.8	142.5	34.2	84.6	437.8	335.7	345.1	326.5	271.2	271.5
Michoacán	3,001.5	3,095.8	3,095.8	99.8	49.2	132.6	511.1	404.8	429.0	190.0	173.2	173.4
Morelos	1,373.5	1,416.7	1,416.7	100.3	34.2	62.6	239.6	187.6	194.8	85.7	59.8	60.1
Nayarit	1,527.8	1,575.9	1,575.9	42.5	34.2	61.9	241.5	183.3	196.5	116.3	85.9	86.2
Nuevo León	5,041.5	5,200.0	5,200.0	122.1	34.2	160.7	167.0	129.2	139.4	121.9	61.2	61.4
Oaxaca	2,070.8	2,135.9	2,135.9	108.3	49.2	90.4	844.3	648.5	658.2	388.2	291.7	291.9
Puebla	4,629.7	4,775.2	4,775.2	154.5	49.2	74.4	579.3	448.2	461.9	192.6	151.8	152.1
Querétaro	1,800.3	1,857.0	1,857.0	61.4	49.2	91.8	166.0	129.8	135.2	87.1	60.0	60.2
Quintana Roo	840.6	866.9	866.9	131.4	34.2	108.7	119.4	89.1	94.7	131.3	88.3	88.6
San Luis Potosí	2,313.7	2,386.5	2,386.5	48.7	34.2	50.9	341.5	267.5	279.0	69.3	45.6	45.8
Sinaloa	4,630.7	4,776.2	4,776.2	47.8	34.2	45.1	487.4	406.6	453.5	135.7	93.4	93.6
Sonora	2,873.3	2,963.6	2,963.6	131.6	34.2	64.2	343.7	246.2	265.0	147.6	133.5	133.5
Tabasco	2,558.2	2,638.5	2,638.5	34.2	34.2	50.0	249.1	193.3	205.1	116.9	105.5	105.7
Tamaulipas	2,468.3	2,545.9	2,545.9	48.2	34.2	48.2	318.3	250.1	266.9	160.5	121.9	122.1
Tlaxcala	1,074.2	1,108.0	1,108.0	50.8	34.2	50.6	142.0	109.4	112.1	147.3	111.3	111.6
Veracruz	3,509.6	3,620.0	3,620.0	102.4	49.2	73.2	773.7	588.5	610.2	485.0	382.9	382.9
Yucatán	2,201.4	2,270.6	2,270.6	94.0	34.2	62.5	233.7	174.3	184.3	140.9	121.8	122.0
Zacatecas	1,940.8	2,001.8	2,001.8	70.8	49.2	51.6	394.5	305.8	314.9	179.0	146.6	146.9
No distribuible	19,423.6	12,948.3	14,448.3	474.2	0.0	290.0	0.0	0.0	0.0	250.5	303.4	449.9

(Continúa...)

Concepto	Medio Ambiente y Recursos Naturales				Ciencia y Tecnología				Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas (FONDEN Guerrero)				Infraestructura y Programas Carreteros			
	PEF-2015	PPEF-2016	PEF-2016	PEF-2016	PEF-2015	PPEF-2016	PEF-2016	PEF-2016	PEF-2015	PPEF-2016	PEF-2016	PEF-2016	PEF-2015	PPEF-2016	PEF-2016	PEF-2016
	24,612.0	17,037.5	17,037.5	17,037.5	94,981.8	95,725.7	96,452.5	7,000.0	0.0	0.0	19,133.4	21,585.5	21,585.5	21,585.5	21,585.5	21,585.5
Aguascalientes	878.2	364.3	364.3	364.3	4.5	n.d.	0.0	n.a.	n.a.	n.a.	474.8	303.3	303.3	303.3	303.3	303.3
Baja California	439.3	228.2	228.2	228.2	941.4	n.d.	928.6	n.a.	n.a.	n.a.	334.4	366.8	366.8	366.8	366.8	366.8
Baja California Sur	314.1	258.2	258.2	258.2	454.0	n.d.	538.4	n.a.	n.a.	n.a.	355.3	403.3	403.3	403.3	403.3	403.3
Campeche	328.0	236.9	236.9	236.9	0.0	n.d.	0.0	n.a.	n.a.	n.a.	609.5	1,005.7	1,005.7	1,005.7	1,005.7	1,005.7
Coahuila	507.5	350.1	350.1	350.1	437.6	n.d.	478.6	n.a.	n.a.	n.a.	429.3	453.1	453.1	453.1	453.1	453.1
Colima	322.6	232.9	232.9	232.9	0.2	n.d.	0.0	n.a.	n.a.	n.a.	327.8	272.5	272.5	272.5	272.5	272.5
Chiapas	536.6	448.1	448.1	448.1	410.7	n.d.	412.6	n.a.	n.a.	n.a.	854.4	881.6	881.6	881.6	881.6	881.6
Chihuahua	528.0	431.8	431.8	431.8	233.2	n.d.	246.4	n.a.	n.a.	n.a.	361.5	692.2	692.2	692.2	692.2	692.2
Distrito Federal	1,738.1	1,633.0	1,633.0	1,633.0	82,115.7	4,802.4	83,335.3	n.a.	n.a.	n.a.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Durango	796.4	634.4	634.4	634.4	0.3	n.d.	0.0	n.a.	n.a.	n.a.	326.6	530.5	530.5	530.5	530.5	530.5
Guanajuato	456.0	339.7	339.7	339.7	793.1	n.d.	770.1	n.a.	n.a.	n.a.	332.8	601.4	601.4	601.4	601.4	601.4
Guerrero	1,009.7	863.2	863.2	863.2	0.1	n.d.	0.0	7,000.0	0.0	0.0	430.7	1,099.4	1,099.4	1,099.4	1,099.4	1,099.4
Hidalgo	673.3	504.4	504.4	504.4	781.2	n.d.	701.7	n.a.	n.a.	n.a.	368.4	597.7	597.7	597.7	597.7	597.7
Jalisco	3,176.7	274.6	274.6	274.6	246.9	n.d.	257.9	n.a.	n.a.	n.a.	1,157.6	1,381.4	1,381.4	1,381.4	1,381.4	1,381.4
México	1,773.0	1,169.8	1,169.8	1,169.8	4,398.0	n.d.	4,612.4	n.a.	n.a.	n.a.	1,033.0	1,149.1	1,149.1	1,149.1	1,149.1	1,149.1
Michoacán	448.4	311.3	311.3	311.3	168.8	n.d.	151.2	n.a.	n.a.	n.a.	1,182.4	1,042.8	1,042.8	1,042.8	1,042.8	1,042.8
Morelos	501.7	383.2	383.2	383.2	1.6	n.d.	0.0	n.a.	n.a.	n.a.	562.6	308.1	308.1	308.1	308.1	308.1
Nayarit	419.8	237.0	237.0	237.0	0.1	n.d.	0.0	n.a.	n.a.	n.a.	300.1	435.3	435.3	435.3	435.3	435.3
Nuevo León	737.1	485.3	485.3	485.3	2.8	n.d.	0.0	n.a.	n.a.	n.a.	850.1	1,352.7	1,352.7	1,352.7	1,352.7	1,352.7
Oaxaca	610.6	569.4	569.4	569.4	7.3	n.d.	6.2	n.a.	n.a.	n.a.	1,212.9	832.0	832.0	832.0	832.0	832.0
Puebla	793.4	645.6	645.6	645.6	474.5	n.d.	418.3	n.a.	n.a.	n.a.	799.9	647.3	647.3	647.3	647.3	647.3
Querétaro	266.4	241.9	241.9	241.9	2,020.8	n.d.	2,006.3	n.a.	n.a.	n.a.	224.5	271.8	271.8	271.8	271.8	271.8
Quintana Roo	350.9	294.3	294.3	294.3	0.1	n.d.	0.0	n.a.	n.a.	n.a.	650.1	466.2	466.2	466.2	466.2	466.2
San Luis Potosí	407.4	259.4	259.4	259.4	354.8	n.d.	382.6	n.a.	n.a.	n.a.	516.1	895.4	895.4	895.4	895.4	895.4
Sinaloa	981.6	806.8	806.8	806.8	0.6	n.d.	0.0	n.a.	n.a.	n.a.	943.9	650.7	650.7	650.7	650.7	650.7
Sonora	874.9	620.5	620.5	620.5	424.4	n.d.	447.3	n.a.	n.a.	n.a.	806.6	682.8	682.8	682.8	682.8	682.8
Tabasco	663.7	562.4	562.4	562.4	0.2	n.d.	0.0	n.a.	n.a.	n.a.	382.4	522.9	522.9	522.9	522.9	522.9
Tamaulipas	985.4	881.4	881.4	881.4	3.0	n.d.	6.7	n.a.	n.a.	n.a.	483.1	824.4	824.4	824.4	824.4	824.4
Tlaxcala	181.6	144.1	144.1	144.1	0.3	n.d.	0.0	n.a.	n.a.	n.a.	379.9	358.0	358.0	358.0	358.0	358.0
Veracruz	1,176.2	793.7	793.7	793.7	332.0	n.d.	350.4	n.a.	n.a.	n.a.	1,033.9	1,528.1	1,528.1	1,528.1	1,528.1	1,528.1
Yucatán	323.2	313.2	313.2	313.2	373.6	n.d.	401.4	n.a.	n.a.	n.a.	436.9	449.3	449.3	449.3	449.3	449.3
Zacatecas	543.2	611.8	611.8	611.8	0.1	n.d.	0.0	n.a.	n.a.	n.a.	971.8	579.9	579.9	579.9	579.9	579.9
No distributable	869.1	906.7	906.7	906.7	0.0	90,923.3		n.a.	n.a.	n.a.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

(Continúa...)

Concepto	Total			Variación PEF16/PPEF16			Variación PEF16/PEF15		
	PEF-2015	PPEF-2016	PEF-2016	Absoluta nominal	Porcentual nominal	Porcentual real*	Absoluta nominal	Porcentual nominal	Porcentual real*
	265,971.3	245,290.0	249,700.1	4,410.1	1.8	-16,271.2	-8.9		
Aguascalientes	2,588.8	1,824.3	1,883.5	59.2	3.2	-705.3	-29.4		
Baja California	4,342.3	3,212.0	4,171.3	959.3	29.9	-171.0	-6.8		
Baja California Sur	2,038.3	1,561.0	2,118.9	557.9	35.7	80.7	0.8		
Campeche	2,615.6	2,813.5	2,842.5	29.1	1.0	226.9	5.4		
Coahuila	3,675.4	3,020.2	3,513.3	493.1	16.3	-162.2	-7.3		
Colima	2,244.7	2,077.1	2,089.9	12.7	0.6	-154.9	-9.7		
Chiapas	5,743.8	5,038.9	5,495.5	456.5	9.1	-248.3	-7.2		
Chihuahua	4,292.0	4,256.5	4,537.0	280.5	6.6	245.1	2.5		
Distrito Federal	88,949.0	11,769.9	90,522.8	78,752.9	669.1	1,573.8	-1.3		
Durango	3,468.4	3,452.0	3,474.2	22.2	0.6	5.8	-2.8		
Guanajuato	4,475.0	3,723.8	4,562.5	838.7	22.5	87.5	-1.1		
Guerrero	12,244.9	5,529.4	5,644.0	114.5	2.1	-6,600.9	-55.3		
Hidalgo	4,799.4	3,989.0	4,709.9	721.0	18.1	-89.4	-4.8		
Jalisco	11,229.7	8,339.4	8,680.9	341.5	4.1	-2,548.8	-25.0		
México	11,727.0	6,689.8	11,362.2	4,672.4	69.8	-364.7	-6.0		
Michoacán	5,602.0	5,077.0	5,336.1	259.1	5.1	-265.9	-7.6		
Morelos	2,865.0	2,389.6	2,425.5	35.9	1.5	-439.5	-17.9		
Nayarit	2,648.1	2,551.6	2,592.8	41.1	1.6	-55.4	-5.0		
Nuevo León	7,042.4	7,262.5	7,399.5	137.0	1.9	357.1	1.9		
Oaxaca	5,242.4	4,526.7	4,584.1	57.4	1.3	-658.2	-15.2		
Puebla	7,623.9	6,717.4	7,174.9	457.5	6.8	-449.0	-8.7		
Querétaro	4,626.4	2,609.7	4,664.1	2,054.5	78.7	37.7	-2.2		
Quintana Roo	2,223.9	1,839.0	1,919.4	80.4	4.4	-304.5	-16.3		
San Luis Potosí	4,051.5	3,888.6	4,299.6	411.1	10.6	248.1	2.9		
Sinaloa	7,227.6	6,767.8	6,825.8	58.0	0.9	-401.8	-8.4		
Sonora	5,602.1	4,680.8	5,241.6	560.7	12.0	-360.5	-9.2		
Tabasco	4,004.6	4,056.7	4,084.6	27.9	0.7	80.0	-1.1		
Tamaulipas	4,466.7	4,657.8	4,695.5	37.7	0.8	228.8	2.0		
Tlaxcala	1,976.1	1,865.0	1,884.3	19.3	1.0	-91.7	-7.5		
Veracruz	7,412.8	6,962.4	7,358.5	396.1	5.7	-54.3	-3.7		
Yucatán	3,803.7	3,363.3	3,803.3	439.9	13.1	-0.4	-3.0		
Zacatecas	4,100.2	3,695.1	3,706.8	11.7	0.3	-393.4	-12.3		
No distribuable	21,017.4	105,081.7	16,094.8	-88,986.8	-84.7	-4,922.6	-25.7		

(...continuación)

n.a. No aplica. n.d. No distribuable.

* La variación porcentual real se calculó usando el Deflactor del Índice de Precios Implícitos del Producto Interno Bruto que, de acuerdo con los CGPE 2016, presenta una variación anual de 3.1%.

Fuente: Elaborado por la Dirección General de Finanzas del Instituto Belisario Domínguez con datos del PEF-2015, PPEF-2016 y PEF-2016, SHCP.

2.2 Programas y Proyectos de Inversión

Los Programas y Proyectos de Inversión (PPIs), engloban un conjunto de obras y acciones con el propósito de atender necesidades específicas. Los recursos asignados a estos PPIs son ejercidos directamente por el Gobierno Federal a través de sus dependencias y delegaciones y se clasifican en dos tipos:

- Programas de inversión. Corresponde a las erogaciones de gasto de capital no asociadas a proyectos de inversión. Se clasifican en programas de adquisiciones, de mantenimiento, de adquisiciones de protección civil, de mantenimiento de protección civil, estudios de pre-inversión, programas ambientales y otros programas de inversión.
- Proyectos de inversión. Se refiere a las erogaciones de gasto de capital destinadas a obra pública en infraestructura, así como a la construcción, adquisición y modificación de inmuebles, las adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos proyectos, y las rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles. Se clasifican en proyectos de infraestructura económica, de infraestructura social, de infraestructura gubernamental, de inmuebles y otros proyectos de inversión.

En el PEF-2016, los recursos destinados a los PPIs presentan una caída de 20.6% en términos reales respecto de 2015. Destacan las reducciones a proyectos y programas relacionados con inmuebles, estudios de preinversión e infraestructura social⁷, con variaciones negativas reales de 46.7%, 37.9% y 36.6%, respectivamente (ver Cuadro 5).

Cuadro 5
Programas y Proyectos de Inversión en cartera de la SHCP por tipo de proyecto identificados en el PEF-2016 y el PEF-2015
(Millones de pesos corrientes)

Ramo / Tipo de Proyecto	PEF-2015		PPEF-2016		PEF-2016		Variación PEF16/PPEF16		Variación PEF16/PEF15	
	Número de proyectos	Monto	Número de proyectos	Monto	Número de proyectos	Monto	Absoluta nominal	Porcentual nominal	Absoluta nominal	Porcentual real*
Total	4,179	570,248.3	2,721	460,459.8	3,180	466,924.8	6,465.0	1.4	-103,323.5	-20.6
Adquisiciones	650	31,273.6	479	29,844.4	557	28,544.4	-1,300.0	-4.4	-2,729.2	-11.5
Adquisición de protección civil	2	11.5	5	24.0	5	24.0	0.0	0.0	12.5	102.4
Crédito externo	1	0.0	0	0.0	0	0.0	0.0	n.a.	0.0	n.a.
Estudios de preinversión	212	6,332.5	119	3,974.3	129	4,054.3	80.0	2.0	-2,278.2	-37.9
Infraestructura económica	2,116	427,309.5	1,144	336,237.4	1,394	343,652.5	7,415.1	2.2	-83,657.0	-22.0
Infraestructura económica (PIDIREGAS)	319	17,251.1	322	18,244.0	322	18,244.0	0.0	0.0	993.0	2.6
Infraestructura gubernamental	61	8,476.1	57	6,237.2	63	6,444.0	206.8	3.3	-2,032.1	-26.3
Infraestructura social	182	14,384.6	131	9,246.7	163	9,396.7	150.0	1.6	-4,987.9	-36.6
Inmuebles	41	1,003.6	29	551.9	34	551.9	0.0	0.0	-451.7	-46.7
Mantenimiento	435	52,074.7	324	49,531.1	390	49,297.3	-233.9	-0.5	-2,777.4	-8.2
Mantenimiento de protección civil	1	127.6	3	227.2	5	227.2	0.0	0.0	99.6	72.7
Otros programas	67	4,362.2	45	2,561.7	48	2,561.7	0.0	0.0	-1,800.4	-43.0
Otros proyectos	92	7,641.5	63	3,779.8	70	3,926.8	147.0	3.9	-3,714.7	-50.2

* La variación porcentual real se calculó usando el Deflactor del Índice de Precios Implícitos del Producto Interno Bruto que, de acuerdo con los CGPE 2016, presenta una variación anual de 3.1%.

Fuente: Elaborado por la Dirección General de Finanzas del Instituto Belisario Domínguez con datos de los Tomos V y VII del PEF-2015, el Tomo VIII del PPEF-2016 y el Tomo VIII del PEF 2016, SHCP.

Esta menor inversión se puede trazar por entidad federativa, por lo que 26 estados serán afectados en 2016 con menores recursos para sus PPIs, sobresalen: Campeche con una variación real negativa de 85.7%, Morelos 81.6%, Tlaxcala 80.7%, Nuevo León 67.8% y Quintana Roo 51.7%. Contrario a lo

⁷ Se refiere a infraestructura en educación, ciencia y tecnología, salud, asistencia y seguridad social, y de cultura y deporte.

anterior, solo tres entidades presentan crecimientos anuales reales respecto de 2015 por arriba del 10%: Hidalgo 118.4%, Baja California 74.6% y Guerrero 12.8% (ver Cuadro 6).

Cuadro 6
Programas y Proyectos de Inversión por Entidad Federativa en la Cartera de la SHCP
identificados en el PEF-2016 y el PEF-2015

(Millones de pesos corrientes)

Entidad Federativa	PEF-2015	PPEF-2016	PEF-2016	Variación PEF16/PPEF16		Variación PEF16/PEF15	
				Absoluta nominal	Porcentual nominal	Absoluta nominal	Porcentual real*
Total	570,248.3	460,459.8	466,924.8	6,465.0	1.4	-103,323.5	-20.6
Aguascalientes	1,041.74	760.50	983.50	223.0	29.3	-58.2	-8.4
Baja California	1,998.96	3,421.20	3,598.20	177.0	5.2	1,599.2	74.6
Baja California Sur	1,782.90	1,631.00	1,855.00	224.0	13.7	72.1	0.9
Campeche	16,671.66	2,146.47	2,449.47	303.0	14.1	-14,222.2	-85.7
Coahuila	1,444.21	481.91	900.91	419.0	86.9	-543.3	-39.5
Colima	3,053.91	1,513.42	1,820.42	307.0	20.3	-1,233.5	-42.2
Chiapas	5,145.42	2,731.90	3,500.90	769.0	28.1	-1,644.5	-34.0
Chihuahua	2,244.15	1,937.80	2,486.80	549.0	28.3	242.6	7.5
Distrito Federal	18,361.47	10,575.55	10,725.55	150.0	1.4	-7,635.9	-43.3
Durango	2,132.35	1,151.81	1,482.81	331.0	28.7	-649.5	-32.5
Guanajuato	9,938.70	7,933.67	8,288.67	355.0	4.5	-1,650.0	-19.1
Guerrero	2,783.12	2,482.77	3,235.77	753.0	30.3	452.7	12.8
Hidalgo	9,957.74	21,648.96	22,414.96	766.0	3.5	12,457.2	118.4
Jalisco	8,993.93	7,040.49	6,847.34	-193.1	-2.7	-2,146.6	-26.1
México	32,250.28	30,783.57	29,694.71	-1,088.9	-3.5	-2,555.6	-10.7
Michoacán	2,951.51	1,349.22	1,698.22	349.0	25.9	-1,253.3	-44.2
Morelos	3,630.32	604.74	688.74	84.0	13.9	-2,941.6	-81.6
Nayarit	2,173.41	2,009.75	1,930.07	-79.7	-4.0	-243.3	-13.9
Nuevo León	9,069.37	2,737.02	3,007.02	270.0	9.9	-6,062.3	-67.8
Oaxaca	5,592.33	3,366.98	4,042.98	676.0	20.1	-1,549.3	-29.9
Puebla	1,990.45	1,381.62	1,708.62	327.0	23.7	-281.8	-16.7
Querétaro	4,205.16	1,903.02	2,363.02	460.0	24.2	-1,842.1	-45.5
Quintana Roo	913.97	373.23	455.23	82.0	22.0	-458.7	-51.7
San Luis Potosí	1,061.58	770.50	1,076.50	306.0	39.7	14.9	-1.6
Sinaloa	4,604.46	3,853.39	4,192.07	338.7	8.8	-412.4	-11.7
Sonora	3,920.66	1,810.66	2,535.66	725.0	40.0	-1,385.0	-37.3
Tabasco	21,031.58	9,799.64	10,037.64	238.0	2.4	-10,993.9	-53.7
Tamaulipas	7,256.56	4,375.55	4,813.55	438.0	10.0	-2,443.0	-35.7
Tlaxcala	743.88	29.33	148.33	119.0	405.7	-595.5	-80.7
Veracruz	18,316.09	14,310.78	14,987.78	677.0	4.7	-3,328.3	-20.6
Yucatán	1,261.27	1,146.22	1,392.22	246.0	21.5	130.9	7.1
Zacatecas	1,442.65	630.00	1,095.00	465.0	73.8	-347.6	-26.4
No distribuable ^{1/}	362,282.5	313,767.1	310,467.1	-3,300.0	-1.1	-51,815.4	-16.9

Nota: Incluye únicamente los programas y proyectos de inversión registrados en la Cartera que integra y administra la SHCP.

* La variación porcentual real se calculó usando el Deflactor del Índice de Precios Implícitos del Producto Interno Bruto que, de acuerdo con los CGPE 2016, presenta una variación anual de 3.1%.

1/ Comprende los recursos pendientes de distribuir en el extranjero, los no distribuido geográficamente y varios, conforme a los conceptos que presenta la SHCP.

Fuente: Elaborado por la Dirección General de Finanzas del Instituto Belisario Domínguez con datos de los Tomos V y VII del PEF-2015, el Tomo VIII del PPEF-2016 y el Tomo VIII del PEF 2016, SHCP.

2.3 Proyectos de Asociación Público Privada

La figura de Asociación Público Privada (APP) es cualquier mecanismo o esquema de participación entre los sectores público y privado para alcanzar un objetivo común o proporcionar un servicio público. Existe una variedad de Proyectos de APP que incluye: concesiones, proyectos de inversión en infraestructura de largo plazo y Proyectos para Prestación de Servicios (PPS). En general las APP se utilizan en proyectos de infraestructura económica y social, destacan la construcción y operación de hospitales, escuelas, carreteras, plantas de tratamiento de agua y saneamiento.

En el PEF-2016, la Cámara de Diputados aprobó los 10 proyectos de APP, propuestos en el PPEF-2016, por un monto de 4,709.9 mdp, distribuidos de la siguiente manera: tres proyectos de Comunicaciones y Transportes para la construcción o conservación de tramos carreteros por 1,238.2 mdp, cuatro del Instituto Mexicano del Seguro Social que suman 2,521.6 mdp, y, tres del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) por 950.1 mdp, en ambos casos para la construcción de unidades hospitalarias (Ver Cuadro 7).

Cuadro 7
Proyectos de Asociación Público Privada identificados en el PEF-2016
(Millones de pesos corrientes)

Ramo/Proyecto	Entidad Federativa	Monto PEF-2016	Fuente de Pago al Desarrollador	Plazo del contrato
Total		4,709.9		
Ramo 9 Comunicaciones y Transportes		1,238.2		
Libramiento de la Carretera La Galarza- Amatiitlanes.	Puebla	520.5	Recursos Federales Presupuestarios	30 años
Programa Asociación Público Privada de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (APP Querétaro - San Luis Potosí).	Querétaro, Guanajuato y San Luis Potosí	323.3	Recursos Federales Presupuestarios	10 años
Programa Asociación Público Privada de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (APP Coatzacoalcos - Villahermosa)	Veracruz y Tabasco	394.4	Recursos Federales Presupuestarios	10 años
Entidad: GYR Instituto Mexicano del Seguro Social		2,521.6		
Construcción del Hospital Regional (HGR) de 260 Camas en el Municipio de García, Nuevo León	Nuevo León	738.6	Recursos Federales Presupuestarios	25 años
Construcción del Hospital General de Zona (HGZ) de 180 camas en la localidad de Tapachula, en el estado de Chiapas	Chiapas	562.5	Recursos Federales Presupuestarios	25 años
Construcción del Hospital General de Zona de 144 camas, en Bahía de Banderas, Nayarit	Nayarit	508.8	Recursos Federales Presupuestarios	25 años
Construcción del Hospital General Regional de 260 camas en Tepetzotlán, Estado de México	Estado de México	711.7	Recursos Federales Presupuestarios	25 años
Entidad: GYN Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		950.1		
Construcción y operación del nuevo Hospital General Dr. Gonzalo Castañeda, D.F.	Distrito Federal	492.6	Recursos Federales Presupuestarios	25 años
Construcción de una nueva Clínica Hospital en Mérida, Yucatán.	Yucatán	289.2	Recursos Federales Presupuestarios	27 años
Sustitución del Hospital General Dr. Daniel Gurría Urgell en Villahermosa, Tabasco.	Tabasco	168.3	Recursos Federales Presupuestarios	25 años

Fuente: Elaborado por la Dirección General de Finanzas del Instituto Belisario Domínguez con datos del PPEF-2016 y del PEF-2016, SHCP.

Por su parte, los PPS se desarrollan con base en un contrato de servicios de largo plazo mediante el cual, el inversionista se hace cargo del diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento de los activos y servicios relacionados con la provisión que ofrece. Como contraprestación, una vez iniciada la provisión de servicios, el gobierno efectúa los pagos correspondientes con base en criterios de calidad y desempeño, mismos que deben mantenerse durante la vida del contrato.

En este sentido, en el PEF-2016 se aprobaron 11 PPS por un monto de 4,469.9 mdp, cifra superior en 0.5% en términos reales respecto de lo aprobado en el PEF-2015. Se presentan siete concesiones para carreteras del ramo 9 Comunicaciones y Transportes, un contrato para la prestación de servicios para el proyecto “Nuevo Campus de la Universidad Politécnica de San Luis Potosí” correspondiente al ramo 11 Educación, y, tres proyectos para la prestación de servicios de tres hospitales para el ramo 12 Salud (ver Cuadro 8).

Cuadro 8
Proyectos para Prestación de Servicios Identificados en el PEF 2016 y el PEF 2015
(Millones de pesos corrientes)

Ramo/Proyecto	Entidad Federativa	PEF-2015	PPEF-2016	PEF-2016	Variación PEF16/PPEF16		Variación PEF16/PEF15	
					Absoluta nominal	Porcentual nominal	Absoluta nominal	Porcentual real*
Total		4,312.5	4,469.9	4,469.9	0.0	0.0	157.4	0.5
Ramo 9 Comunicaciones y Transportes		3,356.1	3,479.9	3,479.9	0.0	0.0	123.8	0.6
Nuevo Necaxa - Ávila Camacho	Puebla/ Veracruz	700.0	700.0	700.0	0.0	0.0	0.0	-3.0
Nueva Italia - Apatzingán	Michoacán	200.0	200.0	200.0	0.0	0.0	0.0	-3.0
Río Verde - Ciudad de Valles	San Luis Potosí	540.0	540.0	540.0	0.0	0.0	0.0	-3.0
Irapuato - La Piedad	Guanajuato	309.6	309.6	309.6	0.0	0.0	0.0	-3.0
Querétaro - Irapuato	Querétaro	1,131.6	1,131.6	1,131.6	0.0	0.0	0.0	-3.0
Tapachula - Talismán con ramal a Cd. Hidalgo	Chiapas	302.7	302.7	302.7	0.0	0.0	0.0	-3.0
Mitla - Entronque Tehuantepec II	Oaxaca	172.2	296.0	296.0	0.0	0.0	123.8	66.7
Ramo 11 Educación Pública		170.5	176.1	176.1	0.0	0.0	5.6	0.2
Nuevo Campus de la Universidad Politécnica de San Luis Potosí	San Luis Potosí	170.5	176.1	176.1	0.0	0.0	5.6	0.2
Ramo 12 Salud		785.9	813.9	813.9	0.0	0.0	28.0	0.5
Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío y Unidad de Apoyo	Guanajuato	189.4	196.2	196.2	0.0	0.0	6.8	0.5
Hospital Regional de Alta Especialidad de Cd. Victoria "Bicentenario 2010"	Tamaulipas	241.1	249.7	249.7	0.0	0.0	8.6	0.5
Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca y Unidad de Apoyo	Estado de México	355.4	368.0	368.0	0.0	0.0	12.6	0.4

* La variación porcentual real se calculó usando el Deflactor del Índice de Precios Implícitos del Producto Interno Bruto que, de acuerdo con los CGPE 2016, presenta una variación anual de 3.1%.

Fuente: Elaborado por la Dirección General de Finanzas del Instituto Belisario Domínguez con datos del PEF- 2015, PPEF-2016 y PEF-2016, SHCP.

Anexo: Descripción de los componentes del Gasto Federalizado

a) Ramo 28 Participaciones Federales

El Ramo General 28 denominado Participaciones a Entidades Federativas y Municipios forma parte del gasto no programable,⁸ por lo que en el Presupuesto de Egresos de la Federación se presenta como una estimación de lo que podría transferirse a las entidades federativas y municipios, dependiendo del comportamiento de la Recaudación Federal Participable (RFP)⁹ a lo largo del ejercicio fiscal. Las transferencias de este ramo no están etiquetadas; es decir, no tiene un destino específico en el gasto de las entidades federativas, quienes lo ejercen de manera autónoma. Este ramo tiene como marco normativo el Capítulo I de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), donde se establecen las fórmulas y procedimientos para distribuir entre las entidades federativas los recursos de sus fondos constitutivos. Sus fondos constitutivos y su descripción se presentan a continuación:¹⁰

- i. *Fondo General de Participaciones (FGP)*. El monto de este fondo se calcula como el 20% de la RFP y se distribuye a las entidades federativas de acuerdo con lo siguiente: al monto asignado al FGP del año 2007, al crecimiento económico, al esfuerzo recaudatorio y al tamaño de la población de cada entidad.
- ii. *Fondo de Fomento Municipal (FFM)*. Se compone del 1% de la RFP y se distribuye a las entidades federativas conforme al monto asignado al FFM en el año 2013, más un 70% del excedente respecto a dicho año conforme al crecimiento de la recaudación de impuesto predial y de los derechos de agua y al tamaño de la población de la entidad, el restante 30% de dicho excedente se distribuye sólo a aquellos municipios cuyo gobierno de la entidad sea el responsable de la administración del impuesto predial por cuenta y orden del municipio.
- iii. *Participaciones específicas en el Impuesto Especial sobre Productos y Servicios*. Se constituye por el 20% de la recaudación del Impuesto Especial sobre Productos y Servicios (IEPS) de bebidas alcohólicas y cervezas y el 8% de tabacos. Se distribuye de acuerdo a la participación de cada estado en la recaudación de dichos impuestos.
- iv. *Fondo de Fiscalización y Recaudación*. Se compone del 1.25% de la RFP y se distribuye a las entidades federativas conforme al monto del Fondo de Fiscalización de 2013 y, el excedente respecto a dicho año se asigna de acuerdo a la evolución de diversos indicadores de fiscalización y al crecimiento de la recaudación de impuestos y derechos locales de cada entidad.
- v. *Fondo de Extracción de Hidrocarburos (FEXHI)*. Se compone por los ingresos petroleros aprobados en la Ley de Ingresos multiplicados por un factor de 0.008 y se distribuye a las entidades productoras de petróleo conforme a su participación en el valor de la extracción bruta de hidrocarburos y el valor de la extracción de gas asociado y no asociado.

⁸ Se refiere al agregado de las erogaciones o provisiones de gasto que por su naturaleza no se identifican para su aplicación con el cumplimiento de programas específicos del Gobierno Federal, y que se encuentran asociadas al cumplimiento de obligaciones financieras y la transferencia de Participaciones Federales para los estados y municipios.

⁹ La RFP es el mecanismo mediante el cual se concentra el total de recursos de origen federal susceptibles de participación por parte de las entidades federativas y los municipios. Su cálculo se establece en el artículo 2° de la LCF.

¹⁰ Las siguientes descripciones se elaboraron con base en el Capítulo I de la LCF vigente (LCF, 2015).

- vi. *Fondo de Compensación (FOCOM)*. Se calcula como los dos onceavos de la recaudación del IEPS sobre ventas finales de diésel y gasolina. Este fondo se distribuye a los 10 estados conforme al recíproco del Producto Interno Bruto no minero y no petrolero.
- vii. *Incentivos por el IEPS sobre Ventas de Diésel y Gasolina (IIEPS)*. Se constituye con los nueve onceavos de la recaudación del IEPS sobre ventas finales de diésel y gasolina. Se distribuye conforme a la participación de cada entidad en el consumo de diésel y gasolina.
- viii. *Participaciones para Municipios que realizan Comercio Exterior*. Se calcula como el 0.136% de la RFP y se destina sólo a municipios fronterizos o litorales por donde se realiza comercio exterior conforme a la recaudación del impuesto predial y derechos de agua.
- ix. *Participaciones para Municipios Exportadores de Hidrocarburos*. Se calcula como el resultado de multiplicar los ingresos petroleros aprobados en la Ley de Ingresos por un factor de 0.00051 y distribuye a los municipios litorales o fronterizos por donde materialmente se realiza la salida del país de los hidrocarburos.
- x. *Incentivos por el Impuesto Especial sobre Automóviles Nuevos (ISAN) y su fondo de compensación*. Este impuesto lo recaudan y administran las mismas entidades federativas y sólo tienen la obligación de reportarlo al gobierno federal.
- xi. *ISR por salarios en las entidades federativas*. Este fondo corresponde a las participaciones por el 100% de la recaudación del Impuesto sobre la Renta que se entere a la federación, por el salario del personal de las entidades federativas.
- xii. *Otros Incentivos Económicos* derivados de los convenios de colaboración administrativa en materia fiscal federal. El monto de estos recursos depende de que los estados firmen y ejecuten los convenios de colaboración establecidos con la federación.

b) Ramo 33 Aportaciones Federales y Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos

El Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, es parte del gasto programable y su asignación se considera como una provisión programada que debe cumplirse independientemente de la evolución de la recaudación. Los recursos de este ramo están etiquetados; es decir, tienen un destino específico en el gasto de las entidades federativas quienes lo deben ejercer de acuerdo a las leyes, reglas de operación, lineamientos y normas aplicables. Su carácter es compensatorio porque tiene como fin asignar recursos en proporción directa a los rezagos y necesidades que observan las entidades federativas en materia de salud, educación, infraestructura, desarrollo social entre otros. Este Ramo tiene como marco normativo el Capítulo V de la LCF, donde se establecen las fórmulas y procedimientos para distribuir entre las entidades federativas, los recursos de sus ocho fondos constitutivos, se determinan el Presupuesto de Egresos de la Federación, los cuales se presentan y describen a continuación:¹¹

- i. *Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto de Operación (FONE)*: Estos recursos se deben destinar a prestar servicios de educación inicial, básica incluyendo la

¹¹ Las siguientes descripciones se elaboraron con base en el Capítulo V de la LCF vigente.

indígena, especial, así como la normal y demás para la formación de maestros como son: actualización, capacitación y superación profesional para los maestros de educación básica; así como el resto de atribuciones establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Educación.

- ii. *Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)*: Estos recursos se deben destinar a los siguientes propósitos: i) organizar, operar, supervisar y evaluar la prestación de los servicios de salubridad; ii) coadyuvar a la consolidación y funcionamiento del Sistema Nacional de Salud, y planear, organizar y desarrollar sistemas estatales de salud; iii) formular y desarrollar programas locales de salud, en el marco de los sistemas estatales de salud y de acuerdo con los principios y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo; iv) llevar a cabo los programas y acciones que en materia de salubridad local les competan; y, v) elaborar información estadística local y proporcionarla a las autoridades federales.
- iii. *Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)*: Para efectos de referencia los recursos federales de este fondo se determinan por un monto equivalente al 2.5294% de la RFP. Estos recursos se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.
- iv. *Fondo de Aportaciones el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)*: El monto de este fondo se determina sólo para efectos de referencia, por un monto equivalente al 2.5623% de la RFP. Estos se destinarán exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos de los municipios y de las demarcaciones del Distrito Federal, dando prioridad a los siguientes aspectos: i) cumplimiento de sus obligaciones financieras; ii) pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua; y iii) atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes.
- v. *Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)*: El monto de este fondo se determina por una cantidad equivalente, sólo para efectos de referencia, al 0.814% de la RFP. Estos recursos deben destinarse exclusivamente a los siguientes propósitos: i) otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a la población en condiciones de pobreza extrema; ii) apoyos a la población en desamparo; y, iii) construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel.
- vi. *Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de los Adultos (FAETA)*: Estos recursos se deben destinar a la prestación los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos, cuya operación asuman los estados de conformidad con los convenios de coordinación suscritos con el Ejecutivo Federal, para la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la prestación de dichos servicios.
- vii. *Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)*: Los recursos de este fondo deben destinarse a los siguientes propósitos: i) reclutamiento, formación, selección, evaluación y depuración de recursos humanos vinculados con tareas de seguridad pública; ii) percepciones extraordinarias para los agentes del Ministerio Público, peritos, policías judiciales o

equivalentes; iii) equipamiento de las policías judiciales o sus equivalentes; iv) red nacional de telecomunicaciones e informática para la seguridad pública y el servicio telefónico nacional de emergencia; v) construcción, mejoramiento o ampliación de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia, de los centros de readaptación social y de menores infractores; y, vi) seguimiento y evaluación de los programas de seguridad pública.

- viii. *Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)*: El monto de este fondo se determina sólo para efectos de referencia al 1.4% de la RFP. Estos recursos se destinarán exclusivamente a lo siguiente: i) inversión en infraestructura física; ii) saneamiento financiero; iii) saneamiento del sistema de pensiones; iv) modernización de registros públicos de la propiedad, del comercio local y de los catastros; v) modernizar sistemas de recaudación locales, ampliar la base gravable local e incrementar la recaudación; vi) fortalecimiento de proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico; vii) sistemas de protección civil locales; ix) apoyar la educación pública; y, x) apoyar proyectos de infraestructura concesionada.

Por su parte, el *Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica* es complementario del Ramo 33. Este Fondo integra provisiones económicas de carácter contingente para cubrir los siguientes conceptos: i) las medidas salariales y económicas correspondientes al FONE y al FAETA, que serán entregadas a las entidades federativas a través del Ramo 33 Aportaciones Federales; ii) las medidas económicas que se requieran para la cobertura y el mejoramiento de la calidad del sistema educativo; iii) las provisiones para los incrementos de las percepciones que incluyen las correspondientes a la Carrera Magisterial; y, iv) los recursos para la educación básica, normal, tecnológica y de adultos correspondientes al Distrito Federal.

c) Gasto Federalizado del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas

Este es un ramo presupuestario general que forma parte del gasto programable, cuyos componentes tienen un destino específico en el gasto, están etiquetados. Tiene la función de regulación presupuestaria donde se consideran asignaciones destinadas a la atención de obligaciones y responsabilidades que no se pueden prever en el presupuesto de algún ramo administrativo o general. En este Ramo se han incluido recursos para apoyar el desarrollo regional y municipal a través de los siguientes programas:

- i. El *Fondo Regional* tiene por objeto apoyar a los 10 estados con menor índice de desarrollo humano respecto del índice nacional, a través de programas y proyectos de inversión destinados a mantener e incrementar el capital físico o la capacidad productiva, o ambos, complementar las aportaciones de las entidades federativas relacionadas a dichos fines, así como a impulsar el desarrollo regional equilibrado mediante infraestructura pública y su equipamiento.
- ii. Los recursos del *Fondo Metropolitano* se destinan prioritariamente a estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento, en cualquiera de sus componentes, ya sean nuevos, en proceso, o para completar el financiamiento de aquéllos que no hubiesen contado con los recursos necesarios para su ejecución; los cuales demuestren ser viables y sustentables, orientados a promover la adecuada planeación del desarrollo regional, urbano, el transporte público y la movilidad no

motorizada y del ordenamiento del territorio para impulsar la competitividad económica, la sustentabilidad y las capacidades productivas de las zonas metropolitanas, coadyuvar a su viabilidad y a mitigar su vulnerabilidad o riesgos por fenómenos naturales, ambientales y los propiciados por la dinámica demográfica y económica, así como a la consolidación urbana y al aprovechamiento óptimo de las ventajas competitivas de funcionamiento regional, urbano y económico del espacio territorial de las zonas metropolitanas.

- iii. El *Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad* se destina a proyectos de inversión que tiene por objeto promover la integración y acceso de las personas con discapacidad.
- iv. Los *Proyectos de Desarrollo Regional* se destina a proyectos de inversión en infraestructura y su equipamiento con impacto en el Desarrollo Regional.
- v. El *Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal* se destinaba, hasta 2015, a proyectos para la modernización de sistemas de agua potable, drenaje, alcantarillado, saneamiento y obras de electrificación en los municipios con bajo nivel de desarrollo que cuenten con la experiencia, la maquinaria y la capacidad de aportar materiales y participación comunitaria para apoyar la ejecución de los proyectos.
- vi. El *Fondo de Cultura* tenía como finalidad, hasta 2015, la construcción, rehabilitación, remodelación y equipamiento de espacios artísticos y culturales para la consolidación de la infraestructura pública de los espacios dedicados a la difusión cultural.
- vii. El *Fondo de Infraestructura Deportiva*, hasta 2015, tenía el propósito de fortalecer el desarrollo del deporte y la actividad física mediante proyectos de inversión en infraestructura deportiva que comprendan acciones de obra pública y equipamiento deportivo, a fin de crear, ampliar y mejorar los espacios para la práctica del deporte en general y el de alto nivel competitivo.
- viii. A partir de 2016, el *Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal* tiene como finalidad la generación de infraestructura, principalmente, pavimentaciones de calles y avenidas, alumbrado público, drenaje y alcantarillado, mantenimiento de vías; construcción, rehabilitación y remodelación de espacios educativos, artísticos y culturales; construcción, ampliación y mejoramiento de los espacios para la práctica del deporte, entre otras acciones de infraestructura urbana y social.

d) Gasto transferido mediante Convenios con las Dependencias del Gobierno Federal

Estos recursos provienen de acuerdos que las dependencias del Ejecutivo Federal firman con las entidades federativas para otorgarles recursos presupuestales que son susceptibles de ser federalizados, con el propósito de concertar la descentralización de acciones federales, mediante la colaboración y coordinación de ambas instancias de gobierno o bien para reasignar recursos de las dependencias y entidades públicas hacia a las entidades federativas, para el cumplimiento de diversos objetivos de los programas federales. En los últimos años, estos convenios se han suscrito con las Secretaría de Educación Pública, Salud, Turismo, Medio Ambiente, Seguridad Pública,

Hacienda y Crédito Público y Desarrollo Social. Al depender de la firma de convenios, estos recursos no son presupuestables por entidad federativa.

e) Protección Social en Salud-Seguro Popular

Estos recursos provenientes del programa Seguro Popular, son destinados al Sistema de Protección Social en Salud para garantizar la atención y prestación de los servicios de salud ofrecidos por el Sistema a la población beneficiaria, mismos que se encuentran contenidos en el Catálogo Universal de Servicios de Salud (CAUSES). Estas erogaciones, también dependen de la firma de convenios por lo que no son presupuestables por entidad federativa.

Fuentes de Información

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Constitución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de julio de-2015. Disponible en: www.diputados.gob.mx.

Ley de Coordinación Fiscal. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1978. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación. México, D.F., 11 de agosto de 2014. Disponible en: www.diputados.gob.mx.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. *Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015*. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 2014. México, D.F. Disponible en: www.dof.gob.mx.

_____. *Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2015, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios*, publicado en el Diario Oficial de la Federación, 23 de diciembre de 2014. México, D.F. Disponible en: www.dof.gob.mx.

_____. *Paquete Económico 2016*. Publicado en la página electrónica de la SHCP el 8 de septiembre de 2015, México, D.F. Disponible en: http://www.shcp.gob.mx/ApartadosHaciendaParaTodos/ppef2016/index.html?utm_source=shcp&utm_medium=banner&utm_campaign=pef2016.

_____. *Criterios Generales de Política Económica 2016*. Publicados en la página electrónica de la SHCP el 8 de septiembre de 2015, México, D.F. Disponible en: http://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/PPEF/2016/docs/paquete/CGPE_2016.pdf.

_____. *Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016*. Publicada en la página electrónica de la SHCP el 8 de septiembre de 2015, México, D.F. Disponible en: http://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/PPEF/2016/docs/paquete/LIF_2016.pdf.

_____. *Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016*. Publicado en la página electrónica de la SHCP el 8 de septiembre de 2015, México, D.F. Disponible en: http://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/PPEF/2016/docs/paquete/Proyecto_Decreto.pdf.

_____. *Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016*. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2015. México, D.F. Disponible en: www.dof.gob.mx.

_____. *Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2016, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios*, publicado en el Diario Oficial de la Federación, 18 de diciembre de 2015. México, D.F. Disponible en: www.dof.gob.mx.

INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ

Sen. Miguel Barbosa Huerta
Presidente

Sen. Daniel Ávila Ruiz
Secretario

Sen. Roberto Albores Gleason
Secretario

Sen. Benjamín Robles Montoya
Secretario

Coordinación Ejecutiva de Investigación

Dr. Gerardo Esquivel Hernández

Dirección General de Finanzas

Mtro. Noel Pérez Benítez

Elaborado por la Dirección General de Finanzas

Lic. Vladimir Herrera González
Mtra. Sandra Oralia Maya Hernández

Este análisis se encuentra disponible en la página de internet
del Instituto Belisario Domínguez:

<http://www.senado.gob.mx/ibd/content/productos.php>

Para informes sobre el presente documento, por favor comunicarse
a la Dirección General de Finanzas, al teléfono (55) 5722-4800 extensión 2097.

DR© INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ, SENADO DE LA REPÚBLICA
Donceles 14, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, 06020 México, D. F.
Distribución gratuita. Impreso en México.



@IBDSenado



IBDSenado

www.senado.gob.mx/ibd/

